

N.º 3.

V.4  
109

Título de Seco

En favor de D.º Juan Agustín de León  
en 19 de Diciembre de

1760



Universidad del  
**Rosario**

Archivo  
Histórico



Vaya por aver concluido sus Estudios el D. D. Francisco  
de la Bastida que la obtiene, y concurrendo en na dicho Crite-  
rio como es notorio, y a mayor abundamiento Justificarse,  
suplico a V. Excelencia se sirva hazerme merced de dicha  
Ceca, usando de su Real Cautela, y de la benignidad q  
enterea en Caritativo Pedro, pues a ello ha de moverle  
así la aplicacion a los Estudios en que estoy exercitado, como  
el hallarse la referida mi Madre con su Virrey con estas  
diez de medios, que no solo no son bastantes para suffragar  
a su debida descendencia, y la de siete hijos, en cuyo numero entran  
siendo el mayor de Donzellas, que a sus expensas, y abrigo  
estamos acogidos, sino que para la paga del Colegio per-  
cionista, y para una muy moderada asistencia, con que  
me alivia en dicho Colegio muchas vezes, duo alcanza  
para el Socorro a la familia, para que no se malogren  
mis buenos deseos, y por que todo lo dicho, parece digno de aten-  
dese, espero que la Clemencia, y prudente consideracion  
de V. Excelencia ha de concurrir a esta Obra, hazien-  
dome la merced pedida, en cuyos terminos = Al Emel.  
suplico, mande hazer, como llevo expresado, en que acervare  
bien con justicia, y = D. Juan Augustin de Leon y Herrera  
Ternero de esta representacion mande que informasse



SELO QVA... VILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO, Y TREINTA Y SEIS.

el Doctor del Colegio de el Azcoitia sobre el asunto

sto, y en su virtud lo executo de esta suerte

Excelentissimo Senor. El Doctor del Colegio

mayor de Nuestra Señora de el Azcoitia

del Real Patronato, en cumplimiento de lo

ordenado en el Decreto de S. Excelencia, Infirma concurre

en el Suplicante, el derecho que deduce en su peticion a

la Vaca perteneciente por su Creacion a los Patronos

de la Ciudad de Velez que es halla Vaca por averla

denado el Maestro D. Lorenzo Camacho, a quien se le nom

bró en su Vacante, por aver concluido sus Estudios el D.

D. Francisco de la Bastida, por ser dicho suplicante de

las primeras familias, de este Reyno, y descendiente de las

principales de dicha Ciudad de Velez, por ser Nieto por

parte materna del Sargento Mayor D. Joseph de Herrera

natural de dicha Ciudad, y descendiente de sus primeros con

quistadores, y por hallarse mas ha de un año en este Colegio

curzando la facultad de Filosofia; en esta atencion y

Infirma



de las demás razones, que para mover á la magnanimi-  
dad de Excelencia, y proveyer con notorias, y proveas  
Excelencia, lo que fuere servido. Dios Nuestro Señor  
guarde á Excelencia los muchos años, que este Colegio  
necesita, y pide á su Magestad para su beneficio, el mes  
y día de Diciembre seis de mil setecientos, y cinquenta años =  
D. D. Antonio Joseph de Guzman, y Monasterio Doctor =  
Encarta consecuencia, con parecer de mi Consejo Gene-  
ral, provey el Decreto del tenor siguiente = El mes  
de Diciembre de mil setecientos, y cinquenta =  
En Vista de este informe, y nombre á D. Juan Augustin  
de Leon, y Texera, en la vea que se expresa, encarta  
consequencia de este decreto necesario = Está rubricado =  
Leyes = Mediante lo qual tubo el presente, y por el,  
usando de la facultad, y reales poderes, que su Magestad  
obtiene, el mes, y nombre al expresado D. Juan Augustin  
de Leon, para que obtenga, y posea en el Colegio de  
el Rosario, la Deca, que aqui se renuncia, en la misma  
conformidad, que la han obtenido, y gozado sus antecesor-  
es, por todo el tiempo, que duraxen sus Estudios; y luego, y  
encargo al Doctor, Vicedector, y demás Superiores de dicho

Auto =

Colegio, le ayun, recivan, y tengan por nombrado, y se  
 pongan en posesion de ella, guardandole y haziendole que  
 axda todas las honras, gracias, mercedes, franquenzas, li-  
 bertades, privilegios, preeminencias, prerrogativas, immu-  
 nidades, con todas las demas cosas q' debe aver, y gozar,  
 y se deben ser guardadas, todo bien, y cumplidamente, sin  
 que le falte cosa alguna para lo qual doy el presente  
 firmado de mi mano, sellado con el sello de ante firmas, y  
 referendado del infrascripto Contrario de Camara de esta  
 Real Audiencia, y Mayor de Governacion de este Reyno,  
 fecha en S. J. de P. a diez y nueve de Diciembre de mil  
 setecientos, y cinquenta años =

Maria de Villanueva

Lam. de S. J. de P.  
 J. P. Simon de Maza



En. el. dho. y nombrado a D. Juan Augustin de Leon y Herrera Colegial  
 en el dho. dho. de el dho. en una dho. en dho. Colegio para los  
 dho. de la Ciudad de P. de sus primeras familias =

REY Y ACADEMIA DE SAN FERDINAND

SEDELO QVARTO VHS VHS  
TILLO ANOS DE MIL SETE-  
CIENTOS Y TREINTA Y CIN-  
CO, Y TREINTA Y SEIS.



ALCAIDE REYNADO DE SV. ELIS. DE FER. LA...

SELO DE FER. V. 1741  
MIL ANOS DE MIL SE...  
CIENTOS Y TREINTE Y CINCO  
CO. Y TREINTE Y SEIS.

*Titulo p. que obtenga D. Juan  
de Leon la Vaca de la Ciudad  
de Velos. Diciembre 19 del 1750*

